

Por un futuro con derechos

EL SUP SOLICITA USO DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE EMPLEADO PÚBLICO PARA LOS POLICÍAS.

Debido a que las Administraciones Públicas están empezando a implantar sistemas de trabajo que, al utilizar medios electrónicos, deben realizarse mediante firma electrónica de los policías, el SUP ha solicitado al ministro del Interior, en pleno del Consejo de la Policía celebrado el día de ayer, que se pida a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la expedición de un certificado de funcionario, válido para su identificación y realización de firma electrónica, que vaya incorporado al carnet profesional, y que, por razones de seguridad pública, se refiera





Esta posibilidad, recogida en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se plantea ante el hecho cierto de que, hasta la fecha, en todas aquellas demarcaciones de la Policía Nacional donde se requiere realizar determinadas labores policiales mediante firma

Teléfono: 914.61.58.33

electrónica, como ocurre para trabajar con la **Junta de Andalucía**, y en **Navarra**, con la Administración de Justicia, **los policías han tenido que utilizar los certificados electrónicos de su DNI**, lo que conlleva el uso de datos personales, en lugar de los datos profesionales.

Se ha incidido en que esta medida se adopte de manera urgente, y mientras se implanta se arbitren alternativas viables al uso del DNI de los policías.

El ministro, por su parte, ha mostrado total predisposición a solventar esta problemática a la mayor brevedad posible.

Madrid, 05 de abril de 2017

Comisión Ejecutiva Nacional

Plaza Carabanchel, nº5 – 28025 Madrid